En la ciudad de Barcelona, siendo las 19:30 horas del día 13 de Junio de 2013.

De acuerdo con la actual legislación de viviendas en régimen de propiedad horizontal, se reúnen, por mandato expreso del presidente, en segunda convocatoria, los señores abajo reseñados (28 entre asistentes y representados), todos ellos copropietarios de la finca sita en Barcelona, Calle MINERIA 17, en el Centro Cívico La Cadena.

Estando reunido el número de personas y coeficiente suficiente 41,4852 %, se constituyen en Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

1º Información y decisiones a tomar sobre la demanda interpuesta por la mancomunidad (G. Via Corts Catalanes 144-146-148-152-156-156, Minería 9-17-25 y Química 7-11) en relación a las obras realizadas por esta comunidad.

Toma la palabra el abogado de la comunidad explicando la demanda interpuesta por la mancomunidad y dando una breve explicación sobre el proceso judicial a seguir.

Expone que hay tres formas de defender la misma:

- a) No hacemos nada nos declaran en rebeldía y nos condenan en costas.
- b) Aceptar la demanda con lo cual tenemos que deshacer las obras y a lo mejor no nos condenan en costas
- c) Defender la demanda, esto puede suponer unos 1.000 € de procurador, la pericial 155 € y de abogado 3000 €, mas el IVA correspondiente. En el caso de ganar las costas es posible que se impongan a la parte que pierda.

Puesto a votación queda de la siguiente manera:

En contra de defender la demanda: Tda.1ª, Tda.2ª, Tda.3ª, Tda.4ª, 5°2ª, 6°3ª, 4°9ª, 5°3². A favor de defender la demanda: 4°5°, 2°5°; 5°1°, 3°8°, 3°9°, 1°8°, 5°7°, 5°9°, 2°7°, 2°9°, 6°4°, 5°8°, 4°1°, 1°9°, 3°7°, 3°1°, 1°6°.

Abstenciones: 3°3°

El propietario del piso 4º 7ª no vota por no estar al corriente de pago y el propietario del piso 5º 3º asistió a la reunión cuando ya se hizo la votación.

Queda aprobado por mayoría defender la demanda judicial, el abogado por su parte hablará con la parte contraria.

En ruegos y preguntas:

Por parte del actual presidente comenta que hará tres juegos de llaves comunitarias para que queden en poder del presidente, vicepresidente y administrador, pudiendo entregar el administrador otro juego a su lampista de confianza para que en caso necesario pueda acceder fácilmente.

Se solicitará presupuesto para una puerta de cuarto de luces entre el piso tercero y cuarto.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:00 horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta a tenor de lo preceptuado en el articulo 553.27.1 de la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código civil de Cataluña, relativo a derechos reales, que establece la nueva regulación de la propiedad horizontal, acta que se comunicará a todos los propietarios asistentes o no a la reunión.

Asistentes: Tda.1a, Tda.2a, Tda.3a rep., Tda.4a rep., 1o6a, 1o8a, 1o9a, 2o5a, 2o7a, 2o9a, 3o1a 3°3°, 3°6°, 3°7°, 3°8°, 3°9°, 4°1°, 4°5° rep., 4°7°, 4°9°, 5°1°, 5°2°, 5 3°, 6°3°, 5°7°, 5°8°.

6°3° y 6°4°